



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Hoja N° 1/2 Resolución CDFCN. N° 482-11

Comodoro Rivadavia, 28 DIC 2011

VISTO:

La nota entrada a FCN N° 4044, producida por miembros del Consejo Asesor Departamental de Biología General del 15/11/2011; la Nota FCN N° 144 producida por la Mag. Ana Berastegui y la Prof. Vivien Pentreath; la Disposición CAFCN N° 001/07 y

CONSIDERANDO

Que la designación para el período 2010-2011, en carácter de excepción, de dos docentes para ejercer la Jefatura del Departamento de Biología General por un año, en períodos consecutivos y diferenciados (prorrogada hasta el 31 de marzo 2012), llega su fin y que analizado el resultado de la labor cumplida en la gestión de la Jefatura por este sistema, ha sido satisfactorio.

Que la existencia de 2 personas, responsables de la Jefatura, aunque en períodos consecutivos y diferenciados, ha posibilitado el trabajo en equipo y el reemplazo en caso de ausencias por razones de trabajo o particulares.

Que se mantiene el carácter Ad-Honorem del cargo del Jefe de Departamento en la Facultad de Ciencias Naturales.

Que el Departamento de Biología General, de compleja integración, se desarrolla en las cuatro sedes, con coordinadores en cada una, que atienden en todas ellas, el desarrollo de la Licenciatura en Ciencias Biológicas además de TUPA en Esquel; Profesorado en Ciencias Biológicas, Profesorado en Ciencias Naturales para 3° Ciclo de EGB y Polimodal, TUPA y LIPSA en Trelew y Comodoro Rivadavia.

Que la Jefatura de Departamento debe gestionar en Comodoro Rivadavia toda la documentación producida relacionada a la actividad docente de las carreras mencionadas, actividad de investigación y extensión de los docentes del departamento.

Que el Jefe de Departamento debe participar como representante del mismo en todas las actividades extracurriculares propuestas desde la Facultad y/o Rectorado coordinando y promoviendo su realización hacia el interior del Departamento.

Que los docentes en condiciones reglamentarias de ejercer la Jefatura de Departamento deben además desarrollar su trabajo académico (Docencia, Investigación y/o Extensión) que por lo menos, en parte del año lectivo no permite ocuparse de la Jefatura como ésta lo requiere.

Que la presente propuesta cuenta con el aval del Departamento de Biología General.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 01 de diciembre ppdo. y aprobado por unanimidad.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

Art. 1°) Habilitar al Departamento de Biología General a la elección de Jefe de departamento en la figura de dos docentes que se desempeñarán en forma sucesiva por períodos consecutivos y diferenciados, no pudiendo desempeñar la función de manera simultánea.



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Hoja N° 2/2.-

Art. 2º) Determinar como períodos sucesivos a cubrir por cada uno de los docentes electos:

01 de Abril hasta el 30 de Septiembre	01 de Octubre hasta el 31 de Marzo del ejercicio siguiente.
---------------------------------------	---

Art. 3º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 482 - 11

Dra. Silvia Estévez Beltrán
Secretaría Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Msc. Lidia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.